DOCUMENTO ADMINISTRATIVO DE FORMALIZACIÓN DE CONTRATO DE SERVICIO

En Málaga, 7 de febrero de 2019

R E U N I D O S

DE UNA PARTE: Don , con domicilio a efectos del presente contrato en Campanillas - 29590 - Málaga, calle Severo Ochoa número 28, Parque Tecnológico de Andalucía y cuyas restantes circunstancias personales se omiten en atención a que comparece en el presente acto en ejercicio de las funciones del cargo que más adelante se especifica, y,

DE OTRA PARTE: Don y Don , con domicilio a efectos del presente contrato en **Sevilla -41007, Calle Aviación, nº14, Edificio Morera y Vallejo II,** y provistos de Documento Nacional de Identidad número

E X P O N E N

Que habiendo resultado adjudicataria del contrato de servicio que se dirá, la entidad **INDRA SOLUCIONES TECNLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, S.L.U.,** proceden a formalizar el mismo, de conformidad con los apartados que seguidamente se exponen:

ÓRGANO DE CONTRATACIÓN Y ENTIDAD ADJUDICATARIA DEL CONTRATO, CON REFERENCIA A SU COMPETENCIA Y CAPACIDAD, RESPECTIVAMENTE.

El **Sr.** , actúa en nombre y representación, en su condición de Director Gerente, de la **EMPRESA PÚBLICA DE EMERGENCIAS SANITARIAS** (en lo sucesivo EPES), con CIF **Q2900463G,** Entidad de Derecho público adscrita a la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía que goza de personalidad jurídica y patrimonio propios y creada mediante la Ley 2/1994, de 24 de marzo, estando facultado el compareciente para este acto en virtud de las competencias que le confiere el artículo 20 bis de los Estatutos de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias, aprobados por el Decreto 88/1.994 de 19 de Abril (BOJA núm. 54 de 23 de Abril de 1.994), modificados mediante Decreto 92/2013 de 31 de julio de 2013 (BOJA núm. 146 de 8 de agosto de 2013).

Los **Sres.** **y** en nombre y representación, en su condición de **Apoderados,** de la entidad mercantil **INDRA SOLUCIONES TECNLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, S.L.U.,** domiciliada en Alcobendas – 28018 – Madrid, Avenida Bruselas,35**,** constituida por tiempo indefinido mediante escritura otorgada en fecha **23 de enero de 2018** ante el notario del Ilustre Colegio de Madrid**, D.** **,** bajo el número 300 de orden de su protocolo y provista de Código de Identificación Fiscal B88018098**,** estando facultados los representantes comparecientes mediante escritura otorgada en fecha **1 de agosto de 2018** ante el notario del Ilustre Colegio de **Madrid, D.** **,** bajo el número **3555** de orden de su protocolo.

Ambas partes, en sus respectivas condiciones de órgano de contratación y entidad contratista, se reconocen mutuamente la necesaria competencia y capacidad para perfeccionar con su voluntad el presente documento administrativo de formalización del contrato del servicio **OUTSOURCING INFORMÁTICO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE SALUD RESPONDE (EXPTE. 18002120),** de acuerdo con las prescripciones establecidas en el artículo 153 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en lo sucesivo LCSP) y el artículo 71 del Real Decreto 1098/2001 por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (en lo sucesivo RGLCAP), manifestando a tal fin las personas comparecientes que sus respectivos cargos y facultades se encuentran plenamente vigentes.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL CONTRATO.

I. En fecha **18 de octubre de 2018** el órgano de contratación de la EPES aprobó el gasto para la ejecución del presente contrato y comprometió la correspondiente partida presupuestaria por un importe de 1.307.347,00 euros, excluido IVA, de acuerdo al siguiente desglose:

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN	Euros (IVA excluido)
Honorarios	924.500,00
Soporte 24 x 7	100.000,00
Reposición, garantías y mantenimientos.	282.847,00
TOTAL	1.307.347,00

Honorarios:

La partida Honorarios se ha calculado multiplicando las horas de cada perfil profesional por su precio unitario. La facturación se realizará por certificación de unidades consumidas. El licitador deberá indicar en su oferta el coeficiente, en términos de tanto por uno, a aplicar a los precios/hora de cada perfil profesional que se indican en la siguiente tabla:

Perfil profesional	Estimación de número de horas	Precio unitario (euros hora) IVA excluido	Total honorarios (IVA excluido)
Jefe de proyecto	3.400	50,00	170.000,00
Consultor	6.000	40,00	240.000,00
Especialista Base de Datos	3.400	35,00	119.000,00
Analista	3.400	35,00	119.000,00
Analista de Sistemas	3.400	35,00	119.000,00
Técnico de sistemas	150	30,00	4.500,00
Programador	3.400	25,00	85.000,00
Técnico de microinformática	3.400	20,00	68.000,00
TOTAL			924.500,00

El número de horas que se indican para cada perfil profesional es estimativo, pudiendo intercambiarse horas de dedicación entre perfiles profesionales según las necesidades del proyecto, sin que ello pueda suponer un incremento del precio del contrato correspondiente a la partida de Honorarios.

El importe resultante de aplicar a los precios/hora por perfil profesional el coeficiente ofertado por el adjudicatario, podrá, a criterio exclusivo de EPES, ser total o parcialmente destinado a incrementar el número de horas de profesionales, con el límite del presupuesto de licitación de la partida de Honorarios Profesionales.

II. Mediante resolución de fecha **18 de octubre de 2018** el órgano de contratación de la EPES acordó autorizar la celebración del presente contrato, aprobando a tal efecto el pliego de cláusulas administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas.

III. El expediente de contratación se ha tramitado por procedimiento abierto , tramitación ordinaria conforme lo dispuesto en la LCSP.

IV. Por medio de resolución de fecha **15 de enero de 2019** el órgano de contratación de la EPES acordó adjudicar el presente contrato a la mencionada entidad contratista.

DEFINICIÓN DE LAS PRESTACIONES A EJECUTAR POR LA ENTIDAD CONTRATISTA QUE CONSTITUYEN EL OBJETO DEL CONTRATO, CON ESPECIAL INDICACIÓN DE SUS CARACTERÍSTICAS Y, EN SU CASO, REFERENCIA CONCRETA AL PROYECTO O PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE CONSTITUIR LA PRESTACIÓN.

Es objeto del presente, la contratación del servicio **OUTSOURCING INFORMÁTICO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE SALUD RESPONDE (EXPTE. 18002120)**, que se llevará a cabo conforme a lo previsto en el pliego de cláusulas administrativas particulares, el pliego de prescripciones técnicas y la oferta presentada por la entidad contratista.

MEJORAS PROPUESTAS POR LA ENTIDAD CONTRATISTA QUE TIENEN CARÁCTER CONTRACTUAL

El contratista se compromete a mejorar el rango de penalización establecido para los indicadores del Acuerdo de Nivel de Servicio (ANS), detallados en el Anexo II del pliego de prescripciones técnicas.

Se establecen los siguientes indicadores del ANS:

- **SR-ANS-01-DS-D-BDD: 0 horas de indisponibilidad permitidas en un día.**
- **SR-ANS-01-DS-D-ALM: 0 horas de indisponibilidad permitidas en un día.**
- **SR-ANS-01-DS-D-VIR: 0 horas de indisponibilidad permitidas en un día.**
- **SR-ANS-01-DS-D-TEL: 0 horas de indisponibilidad permitidas en un día.**
- **SR-ANS-01-DS-D-COM: 0 horas de indisponibilidad permitidas en un día.**
- **SR-ANS-01-DS-M-BDD: 0 horas de indisponibilidad permitidas en un día.**
- **SR-ANS-01-DS-M-ALM: 0 horas de indisponibilidad permitidas en un día.**
- **SR-ANS-01-DS-M-VIR: 0 horas de indisponibilidad permitidas en un día.**
- **SR-ANS-01-DS-M-TEL: 0 horas de indisponibilidad permitidas en un día.**
- **SR-ANS-01-DS-M-COM: 0 horas de indisponibilidad permitidas en un día.**
- **SR-ANS-01-DS-D-INF: 100% de indisponibilidad diaria de los informes que constituyen el cuadro de mandos dirario.**
- **SR-ANS-03-DR-M-PRF: 0 horas de tiempo máximo para personarse en las instalaciones de Salud Responde en horario extendido (servicio 24x7) en caso deser necesario.**
- **SR-ANS-04-TR-M-ECF: 0 horas de tiempo máximo de resolución de errores de código de impacto fuerte.**
- **SR-ANS-04-TR-M-ECM: 0 horas de tiempo máximo de resolución de errores de código de impacto moderado.**
- **SR-ANS-04-TR-M-ECD: 1 días laborales de tiempo máximo de resolución de errores de código de impacto débil.**
- **SR-ANS-04-TR-M-NDE: 0% de nuevos desarrollos con incumplimiento de plazos de entrega previstos.**
- **SR-ANS-07-ST-A-ENC: Valoración global de satisfacción comprometida en la oferta mayor o igual a 10.**

Asimismo, el contratista establecerá el siguiente horario normal de servicio de lunes a jueves:

- **De 07:00 horas a 15:00 horas y de 15:00 horas a 19:00 horas**

PRECIO CIERTO QUE HA DE ABONAR LA ADMINISTRACIÓN CUANDO RESULTE OBLIGADA A ELLO, CON EXPRESIÓN DEL RÉGIMEN DE PAGOS PREVISTO.

El precio máximo para cada una de las partidas que ha de abonar EPES a la entidad contratista por la plena ejecución del presente contrato asciende a la cantidad de **1.150.182,00 euros, excluido IVA,** de acuerdo al siguiente desglose por partidas:

	Euros (IVA excluido)
Honorarios	767.335
Soporte 24 X 7	100.0000
Reposición, garantías y mantenimientos	282.847
Total	1.150.182

Al aplicar el coeficiente 0,83 ofertado por el adjudicatario a los precios/hora por perfil profesional del presupuesto de licitación correspondiente a Honorarios (924.500,00 €), se obtiene un resultado de 767.335,00 €, la diferencia entre estos importes 157.165,00 euros IVA excluido, podrá a criterio exclusivo de EPES, ser total o parcialmente destinado a incrementar el número de horas de profesionales, con el límite del presupuesto de licitación de la partida de Honorarios Profesionales, lo cual, en su caso, se llevará a cabo mediante resolución de la Dirección Gerencia de EPES.

El importe correspondiente al Impuesto Sobre el Valor Añadido asciende a 241.538,22 euros.

- Respecto al importe de la partidas **Honorarios**, se indica a continuación el precio unitario/hora (excluido IVA) para cada perfil profesional:

Perfil Profesional	Precio Unitario (euros / hora) IVA excluido	IVA (21%)
Jefe de proyecto	41,50	8,72
Consultor	33,20	6,97
Especialista Base de Datos	29,05	6,10
Analista	29,05	6,10
Analista de Sistemas	29,05	6,10
Técnico de Sistemas	24,90	5,23
Programador	20,75	4,36
Técnico de microinformática	16,60	3,49

El número de horas que se indican para cada perfil profesional es estimativo, pudiendo intercambiarse horas de dedicación entre perfiles profesionales según las necesidades del proyecto, sin que ello pueda suponer un incremento del precio del contrato correspondiente a la partida de Honorarios.

- Respecto a la prestación **"Soporte 24x7"**, la cantidad de **100.000 euros (IVA excluido)**

- Respecto a la partida **"Reposición, garantías y mantienimiento"**, se facturará por certificación los conceptos y unidades aprobados por EPES y efectivamente consumidas, al precio resultante de incrementar el precio de adquisición del contratista acreditado documentalmente y aprobado por EPES, en un **3% en concepto de gastos de gestión.**

Para proceder al abono de las facturas la entidad contratista facilitará a EPES, por escrito (mediante carta dirigida a EPES o fax al número 951 042 201), los siguientes datos:

- Nombre o Razón Social
- NIF / CIF
- Código completo de la cuenta corriente

Cualquier cambio en la cuenta bancaria designada para el abono de las facturas que quiera realizar la entidad contratista, tendrá que ser solicitado igualmente por escrito mediante carta dirigida a EPES o fax al número 951 042 201.

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y PLAZO DE GARANTÍA.

El plazo total de ejecución del contrato es de 24 meses.

Los plazos parciales de ejecución del contrato se desarrollarán en la forma prevista en el apartado 2.2 del pliego de prescripciones técnicas:

"2.2. FASES DEL SERVICIO
2.2.1. Fase de inicio (precontrato)

Esta fase se extiende hasta la culminación de la confección y ejecución del Plan de Transferencia e Inicio de la prestación de los servicios y soporte en la migración durante el tránsito del contrato de outsourcing desde el contratista anterior al contratista del presente contrato, garantizando la transferencia de conocimientos necesaria respecto a los sistemas implantados en la actualidad, así como el mantenimiento de los niveles de calidad en el servicio sin que se produzca merma en los mismo tras el cambio de contrato.

En esta fase se incluye la asistencia técnica para la recopilación de toda la documentación necesaria y la culminación del detalle del Plan de Transferencia e Inicio para la recepción del servicio, así como su ejecución hasta el inicio efectivo de los trabajos propios del outsourcing.

Las ofertas incluirán una propuesta base de Plan de Transferencia e Inicio que podrá ser extendida en su último detalle durante esta fase de inicio. Dicho Plan recogerá como mínimo:

- Revisión del inventario de HW, SW y comunicaciones.
- Definición de las plantillas y grupos de trabajos. Esto requiere la aceptación por parte de la Dirección de Salud Responde. Se presentarán los currículos de cada profesional y la categoría con la que participará en el proyecto (Jefe de Proyecto, Consultor, Especialista Base de Datos, Analista, Programador, Analista de sistemas, Técnico de Sistemas, Técnico de Microinformática.)
- Adecuación de la metodología de trabajo utilizada
- Instalación de los entornos de desarrollo con descripción de características, lugar y plazo de disponibilidad en funcionamiento total.
- Definición de las comunicaciones necesarias entre la ubicación del contratista y los distintos centros EPES.

*En cualquier caso, la empresa contratista se comprometerá a tener el equipo entrante al completo **desde el quinto día laboral siguiente a la fecha de formalización del contrato si ésta es posterior al 20 de diciembre de 2018**, colaborando junto al equipo saliente y adquiriendo el conocimiento necesario para un correcto traspaso de información, métodos de actuación y todo el conocimiento relevante para la prestación del servicio.*

Este periodo de traspaso se considera imprescindible para que se pueda prestar el servicio con las suficientes garantías, ya que de otra forma, el cambio de contratista provocaría una merma considerable en el servicio.

Los honorarios asociados a la transferencia de conocimiento no se repercutirán de manera alguna a EPES.

La correcta finalización de esta fase se acordará por mutuo acuerdo entre las partes. EPES y el contratista formalizarán en un acta la finalización de la fase de inicio (precontrato) y será la fecha de inicio de la ejecución de la fase central (contrato).

El retraso en el inicio efectivo de la prestación del servicio en la fase central (contrato) será de total responsabilidad del contratista y en caso de aplazamiento, éste correrá con los gastos necesarios para mantener la continuidad del servicio por parte del contratista actual.

2.2.2. Fase central (contrato)

*Se prevé iniciar el 28 de enero de 2019, no obstante, **a efectos de cómputos de plazo para facturación se tomará el día en el que el contratista inicie la prestación del servicio de forma efectiva**.*

Incluye fundamentalmente la realización de los trabajos siguientes:

1.Mantenimientos correctivos, preventivos, evolutivos, perfectivos y adaptativos de los sistemas de información actualmente operativos, en curso y los que resulten de su desarrollo y evolución durante el tiempo que dure el presente contrato.

2.Nuevos desarrollos de aplicaciones informáticas. Asistencia técnica para realizar análisis funcional, diseño, desarrollo y puesta en producción de nuevos servicios demandados por la Consejería de Salud, o por el Servicio Andaluz de Salud, y en general para cualquier tipo de innovación que se decida implantar. Salud Responde fijará la prioridad de los mismos y el contratista se compromete a realizar las entregas en los plazos comprometidos, según los recursos necesarios y respetando el coste/perfil ofertado.

3.Administración y gestión de los sistemas TIC, aplicaciones y las redes de comunicaciones de datos, de telefonía fija de voz, de terminales de telefonía móvil. También se incluye la gestión de la configuración, administración y supervisión de los mantenimientos de equipos de videoconferencias, proyectores y equipos multimedia de las salas de formación. Así como la gestión del mantenimiento de equipos Hardware y software que se encuentren en garantía, o bajo contratos de EPES con terceras empresas, especialmente la plataforma CRM de SIEBEL sobre la que se trabaja actualmente.

4.Gestión de la Seguridad del Sistema de Información, tanto de control de acceso físico, como por medios electrónicos. El contratista se responsabiliza de gestionar todo lo necesario para el cumplimiento de la legislación vigente en materia de protección de datos y seguridad.

5.Explotación estadística, generación y mantenimiento del cuadro de mandos de soporte a la toma de decisiones.

6.Gestión de la documentación, actualizando toda lo documentación existente que describen los sistemas, aplicaciones y procesos, e incorporando la que haya de generarse nueva para describir nuevos módulos, aplicativos o procesos.

7.Soporte a los Supervisores Técnicos y Técnicos de Sistemas que prestan sus servicios en cada una de las plataformas externas con las que se relaciona Salud Responde, así como con los del centro de respaldo ubicado en Granada, técnicos de Sede Central y de los Servicios Provinciales de EPES, en lo que afecta a las

aplicaciones compartidas (por ejemplo: acceso al Escritorio EPES, Registro de Voluntades Anticipadas, Servicio de Tele traducción, Cuidados Paliativos, etc.

8.Soporte a usuarios, tanto personal de EPES como de personal de empresas contratistas o subcontratistas que guarden relación con el servicio.

9.Soporte en las relaciones de los sistemas TIC de Salud Responde con terceros (SAS, SANDETEL, Proveedores, etc.)

10. Impartir la formación continuada a todos los componentes de Salud Responde, en la medida que los servicios anteriores lo requieran.

11. Gestión de la Calidad. El contratista asistirá a la Dirección de Salud Responde en la gestión de los procesos de mejora continua propio de un sistema de calidad acreditable según normas ISO 9000, 14.000, 17799, EFQM, o cualquier otra normativa que EPES decida seguir.

12. Queda excluido el mantenimiento y administración de la plataforma del Servicio Provincial 061 de EPES en Jaén y en Granada, aunque se entenderá incluida la obligación de realizar cualquier trabajo que se requiera para garantizar el correcto funcionamiento de dicha plataforma en los aspectos que guarden relación con los sistemas TIC de Salud Responde, por ejemplo soporte a ofimática, aplicación MANSI, correo electrónico, comunicaciones de Red Corporativa de la Junta de Andalucía, etc.

2.2.3. Fase de finalización (postcontrato)

Incluye los trabajos de planificación y entrega o retorno de los servicios a EPES o al contratista que ésta designe. Conlleva la actualización del Plan de Transferencia e Inicio (para el siguiente contrato) y el contratista se compromete a llevar a cabo todas las tareas necesarias para garantizar una correcta transferencia del servicio. Las ofertas incluirán una estimación de los plazos necesarios para realizar la transferencia de conocimientos a EPES - Salud Responde que garantice la continuidad del servicio sin interrupciones ni disfunciones."

El plazo de garantía será de 2 años.

La garantía de todos los desarrollos realizados al amparo del presente contrato cubrirá desde la fecha de su implantación hasta dos años a partir de la conclusión de este contrato, así como de sus prórrogas en caso de llevarse a cabo. Es decir, cualquier correctivo a desarrollos realizados durante el presente contrato, y hasta dos años de la finalización del mismo, no serán facturables.

GARANTÍA DEFINITIVA Y, EN SU CASO, COMPLEMENTARIA CONSTITUIDA POR LA ENTIDAD CONTRATISTA.

La entidad contratista ha constituido con anterioridad a la formalización del presente contrato la garantía definitiva a la que viene obligado en su condición de entidad contratista por importe de 65.367,35 euros, mediante depósito de aval en la Caja General de Depósito de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía, cuyo justificante queda incorporado al expediente a los efectos legales.

CONFORMIDAD DE LA ENTIDAD CONTRATISTA A LOS PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS, DE LOS QUE SE HARÁ CONSTAR LA OPORTUNA REFERENCIA.

La entidad contratista manifiesta formalmente su conformidad con el pliegos de cláusulas administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas, aprobados por el Órgano de contratación de EPES en fecha **18 de octubre de 2018,** cuyos respectivos contenidos son plenamente conocidos por la entidad contratista. Sendos ejemplares de dichos pliegos se unen como anexo al presente documento administrativo de formalización del contrato de servicios y son firmados por la entidad contratista en prueba de su conformidad y aceptación, pasando a formar dichos pliegos parte inseparable e indisoluble de aquél.

EXPRESA SUMISIÓN A LA LEGISLACIÓN DE CONTRATOS DEL SECTOR PUBLICO Y AL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS GENERALES, SI LO HUBIERA, CON ESPECIAL REFERENCIA, EN SU CASO, A LAS ESTIPULACIONES CONTRARIAS A ESTE ULTIMO QUE SE INCLUYAN COMO CONSECUENCIA DE LO PREVISTO EN EL ARTICULO 122 DE LA LCSP.

Ambas partes se someten expresamente a la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y al Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, así como a las demás disposiciones que resulten de aplicación a tenor del contenido de las Disposiciones derogatorias de dichas normas.

Y, en prueba de su conformidad, ambas partes firman el presente documento administrativo y los anexos en todas sus hojas, a un solo efecto y por duplicado ejemplar, en el lugar y fecha consignados en el encabezamiento de este documento, quedando incorporado un ejemplar del presente documento al expediente de contratación.

Empresa Pública de Emergencias Sanitarias **Indra Soluciones Tecnlogías de la Información, S.L.U.**